FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Nombre	Domicilio Nº	Apoyos		Vuelo	
	Polí.	Parc			Nº	m^2	ml	m^2
24	9	28-c	ANTONIO LA ORDEN LEÓN Y DOS MAS	Plazuela San Benito, 3 (Zafra)	1	1.39	149	521,5
25	9	9004	"PADRÓN" EXCMO. AYTO. DE ZAFRA	PZ. Pilar Redondo S/N (Zafra)			6	21
26	9	40-a	RICARDO MURILLO FERNÁNDEZ	Barriada Príncipe, 4, Bajo C (Zafra)	3	4.45	422	1477
27	9	47-g	CARMEN NAVARRO HERNÁNDEZ	C/ Gobernador, 6 (Zafra)	1	1,21	96	336

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 29 de julio de 2004, relativo a la notificación de la visita de control a la empresa "Comercial Aceitunera Río-Rama, S.L.", de la ayuda a la producción de aceituna de mesa en la campaña 2000/01.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 4045/89, ha efectuado un control financiero a "Comercial Aceitunera Río-Rama, S.L." en relación a la ayuda a la producción de aceituna de mesa durante la campaña 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la Empresa citada, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Reina Sofía, 1 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 29 de julio de 2004. La Auditora Adjunta, CARMEN RIDRUEJO LÓPEZ.

ANUNCIO de 30 de julio de 2004, relativo a la notificación del informe definitivo a la Sociedad del Campo Ortiz Rivado, S.L., de la ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 99/00, con cargo al Feoga-Garantía.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 4045/89, ha efectuado un control financiero a "La Sociedad del Campo Ortiz Rivado, S.L." en relación a la ayuda a la producción de Aceite de Oliva de la Campaña 99/00, con cargo al Feoga-Garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la Sociedad citada, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de

Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Reina Sofía, 1 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de entregarle el informe definitivo del control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de julio de 2004. La Auditora Adjunta, CARMEN RIDRUEJO LÓPEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 25 de agosto de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y se emplaza a D. José Valhondo Pérez en el procedimiento ordinario 777/2004, seguido a instancia de Dª Beatriz Gómez Corisco.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y se emplaza a D. José Valhondo Pérez para que comparezca y se persona en los Autos en el plazo de nueve días, se procede a su publicación como Anexo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de agosto de 2004. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud (P.O. Resolución 5 de julio de 2004. D.O.E. Nº 81, de 15 de julio de 2004), DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.

ANEXO

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por medio de providencia recaída en los autos de Procedimiento Ordinario 777/2004, seguidos a instancia de Dª Beatriz Gómez Corisco frente al Servicio Extremeño de Salud, sobre reclamación de cantidad, se le notifica la resolución acordando la remisión del expediente administrativo en aplicación del artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándole a que comparezca y se persona en los autos en el plazo de nueve días. Si se personare posteriormente, se le tendrá por parte en los procedimientos no precluídos. Si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificación de clase alguna.

Mérida, 25 de julio de 2004. La Subdirectora de Asesoría Jurídica. Fdo.: Ana Gema Sánchez Peña.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 25 de agosto de 2004, de corrección de errores al Anuncio de 12 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de Policía Local.

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía 146/2004, de 19 de septiembre de 2003 las correspondientes Bases para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de julio de 2004 y Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de agosto de 2004 y, habiendose observado errores en las mismas, se, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a las correcciones de las mismas conforme se especifica:

Donde se dice: "Secretario:

• El Secretario General del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituyen.

Debe decir: "Secretario:

• El Secretario General del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto."